

PROCEDIMIENTO SELECTIVO A CUERPOS DOCENTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA - CONVOCATORIA 2021

(Orden 22/2020, de 23 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deportes)

227. ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES.

Los criterios de evaluación especificarán el desglose de las pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las pruebas y tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones:

- a) El nivel de conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas y materias propias de la especialidad.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde tenga que desarrollar su función docente, como son entre otras, las habilidades comunicativas, las habilidades necesarias para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad para la inclusión de todo el alumnado, el desarrollo de las competencias y la transversalidad de los aprendizajes.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA Y REGISTRO.

Hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).

Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0,05 puntos por error.

En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0,25 puntos por cada falta que afecte las grafías y 0,15 puntos por cada tilde.

Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.

Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

- Las personas aspirantes tendrán que ir provistas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.
- Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a apoyos e instrumentos que permitan almacenar o acceder a información tales como teléfonos, móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc.

CRITERIOS GENERALES PARA TODAS LAS PRUEBAS.

1. Llamamiento único. Se nombrará a los aspirantes dos veces y se seguirá con el llamamiento. Una vez finalizado el requerimiento se volverá a nombrar una única y última vez. Concluido el llamamiento se dará por finalizado y se considerará que el ejercicio se ha iniciado. A partir de ese momento no se permitirá la entrada de ningún opositor, salvo fuerza mayor, apreciada como tal por el presidente del tribunal.
2. El opositor deberá llevar su propio equipo de protección individual (EPI) así como calzado de seguridad, guantes de cuero, ropa (pantalón largo y camiseta de manga larga o bata y pantalón largo). Gafas y protección auditiva. Aquellas personas que lleven el cabello largo tendrán que llevarlo de forma que no implique peligro para la realización de la prueba siempre con los oídos visibles.
3. No se permiten aparatos electrónicos diferentes a los autorizados.
4. El tribunal se reserva el derecho de no dejar realizar alguna de las pruebas si existe peligrosidad por no aportar el EPI.
5. No se permitirá la salida de los aspirantes de las pruebas/ejercicios hasta transcurridos 20 minutos del inicio de las mismas.
6. En las pruebas que requieran anonimato y requieran etiquetas identificativas se deberá:
 - Etiquetar todo folio entregado, poniendo la etiqueta en la parte superior derecha del mismo.
 - Entregar todas las etiquetas sobrantes al finalizar la prueba o ejercicio.
 - Si el opositor se queda sin etiquetas, no se entregarán más folios para realizar el ejercicio.
 - El ejercicio se entregará doblado por la mitad y se hará constar en cada hoja el número del folio junto a una barra y el total de las hojas entregadas.

No llevar el EPI adecuado así como no entregar todas las etiquetas será motivo de exclusión.

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN.

- El extravío de etiquetas.
- Hojas no etiquetadas o mal etiquetadas.
- Utilizar un color en la prueba diferente del azul o el negro como cualquier otro recurso no autorizado.
- Folios rasgados. Cualquier tipo de instrumento o apunte no autorizado.
- Negarse a atender las directrices del tribunal.
- Marcas de cualquier tipo en los folios.

FASE DE OPOSICIÓN.

La fase de oposición consta de dos pruebas, con carácter eliminatorio, que atenderán tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas aspirantes sean capaces de desplegar, desglosadas como sigue:

1ª Prueba: Se estructurará en dos partes que serán valoradas conjuntamente.

Parte A. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido de entre cinco extraídos al azar por el tribunal. Se dispondrá de un máximo de 2 horas para su realización.

Parte B. Consistirá en la realización de una prueba práctica que permitirá comprobar que la persona aspirante posee una formación científica y un dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad.

Esta prueba se ajustará a las especificaciones, pautas, criterios y duración máxima que se establecen en el anexo IV de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores de Formación Profesional.

Para la realización de esta prueba las personas opositoras dispondrán de un tiempo máximo de 4 horas.

Con el fin de garantizar el anonimato en la corrección, quedará invalidado cualquier ejercicio que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar a la persona aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible. Se tendrá que utilizar bolígrafo de tinta azul o negra. No se podrá utilizar tinta borrable, ni ningún otro tipo de corrección de escritura. Los errores escritos conviene tacharlos con una línea y ponerlos entre paréntesis. Se recomienda no utilizar abreviaturas. Han de numerarse los folios figurando el número junto a una barra y el total.

2ª Prueba: Consistirá en la presentación y defensa oral de una programación didáctica y la exposición oral de una unidad didáctica. Se dispondrá de un máximo de una hora para la realización del total de la prueba.

Se iniciará la exposición con la presentación y defensa de la programación didáctica presentada por la persona aspirante en la sede electrónica <<http://sede.gva.es>> con fecha límite de entrega la que señala la orden. La elaboración de la programación se adaptará a lo que se dispone en el anexo III de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre. Se dispondrá de un máximo de 30 minutos para su defensa.

Seguidamente se realizará la exposición oral de una unidad didáctica relacionada con la programación presentada o el temario oficial de la especialidad. Esta unidad se elegirá, entre tres extraídas al azar por la persona aspirante, de la programación didáctica presentada o del temario oficial de la especialidad.

Una vez finalizado el desarrollo de la defensa y la exposición, el tribunal podrá plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquellas.

En el momento de la defensa, las personas aspirantes podrán utilizar un ejemplar de la programación aportado por ellas mismas, que tendrá que ser la misma que figura en la sede electrónica, pudiendo utilizar el material que considere oportuno.

Asimismo, se podrá utilizar un guion cuya extensión no excederá de un folio, a modo de guía para la exposición, sin que este pueda contener el desarrollo de ninguno de los apartados a tratar, y que se entregará al tribunal a su finalización. No podrán utilizarse dispositivos que permitan conectarse con el exterior.

En caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, **previa audiencia a la persona interesada, la puntuación que se otorgará en la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.**

La **calificación** correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas.

1.ª Prueba: Los tribunales la valorarán de 0 a 10 puntos.

- Cada una de las dos partes de las que consta supondrá cinco puntos de los diez totales.
- Para su superación, se tendrá que conseguir una puntuación mínima igual o superior a 5, resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes.
- La puntuación obtenida en cada una de las partes tendrá que ser igual o superior al 25% de la puntuación asignada a estas.
- Las personas que no hayan realizado las dos partes de que consta la primera prueba serán calificadas como “no presentadas”.

La puntuación de cada aspirante en cada parte de la prueba será la media aritmética de las calificaciones de todas las personas miembros presentes en el tribunal.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas exista una diferencia de tres o más puntos, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes.

2.ª Prueba: Se valorará globalmente de 0 a 10 puntos. Para su superación se tiene que conseguir una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos.

La programación didáctica tendrá carácter personal, deberá haber sido elaborada de forma individual por la persona aspirante, y deberá tener una extensión máxima de 60 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, con letra «Arial» (no se admitirá ninguna otra tipología diferente de Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos sin comprimir. La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad para la que se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en el cómputo de las 60 páginas. La programación didáctica no contendrá hipervínculos. Los anexos no podrán superar las 15 páginas. En el caso de utilizar tablas o gráficos, el interlineado podrá ser sencillo en estos. La presentación de la programación didáctica se realizará de forma telemática, en un único documento en formato PDF que no superará los 20MB.

En caso de que la programación supere el límite establecido de 60 páginas, o los anexos sobrepasen las 15 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan de este límite. La utilización de un formato superior al DIN-A4, de un interlineado o letra disminuidos, la ausencia de requisitos establecidos para la portada, o la presencia de hipervínculos no autorizados, supondrá, en todo caso, una penalización máxima de 3 puntos sobre la calificación total de la segunda prueba, que quedará distribuida de la siguiente manera:

Ausencia de datos en la portada $\leq 0,5$

La utilización de un formato superior al DIN-A4 ≤ 1

La utilización de un interlineado inferior al establecido en la convocatoria ≤ 1

La utilización de un tipo de letra disminuida o diferente a Arial 12 ≤ 1

La presencia de hipervínculos no autorizados ≤ 1

Las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no hayan sido de elaboración propia por la persona candidata.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1ª PRUEBA (CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y SUPUESTO PRÁCTICO).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1ª PRUEBA - PARTE A (CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS).

Se valorará:

Estructura del tema	<ol style="list-style-type: none">a. Presenta un índice bien estructurado y que contiene los siguientes apartados: Título, índice, introducción, desarrollo de los epígrafes, conclusión.b. La estructura del tema es coherente y ordenada.c. Realiza una introducción clara, avanza lo que va a exponer.d. Justifica la relevancia del tema.e. El tema desarrollado contiene los elementos del temario oficialf. Relaciona el tema con el marco legal.g. Contextualiza el tema en la realidad educativa.
----------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> h. Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema. i. Utiliza referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.
Expresión escrita y presentación	<ul style="list-style-type: none"> a. Presta atención a la presentación (márgenes adecuados, sin tachaduras, páginas numeradas, etc.). b. Escribe con letra clara, legible y utiliza con corrección las normas ortográficas. c. Emplea un vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado. d. Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita. e. Transmite la información despertando interés. f. Muestra en su lenguaje que tiene interiorizados valores inclusivos.
Conocimiento científico e innovación	<ul style="list-style-type: none"> a. Demuestra conocer el tema, profundiza en los contenidos. b. Secuencia de manera lógica, coherente y ordenada los contenidos. c. Ajusta los contenidos al tema y desarrolla y argumenta todos los apartados. d. No se observan errores de contenido o de concepto. e. Utiliza la terminología de forma adecuada, con rigor académico. f. Ofrece ejemplos, esquemas, gráficos que ayudan a clarificar los contenidos expuestos. g. Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos, y ofrece referencias bibliográficas, investigaciones, autores/as, etc. que dan rigor al desarrollo del tema. h. Relaciona el tema con elementos que se refieren a la inclusión educativa. i. Expone el tema de manera original. j. Elabora una conclusión o reflexión personal innovadora, acorde con el planteamiento del tema. k. Fundamenta y relaciona el tema con la legislación vigente.

Se penalizará según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1ª PRUEBA - PARTE B (SUPUESTO PRÁCTICO).

Se valorará:

Estructura y presentación	<ul style="list-style-type: none"> a. La organización del contenido práctico está ordenada y la presentación es clara. b. Se adecua a lo que se pregunta o a las indicaciones dadas. c. Escribe con corrección ortográfica, sintáctica y semántica.
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> a. Demuestra un conocimiento actualizado de la materia. b. Realiza una introducción ajustada al supuesto práctico.

	<ul style="list-style-type: none"> c. Relaciona el contenido con la inclusión educativa. d. Plantea un procedimiento, razonamiento o progresión correcta en el desarrollo del supuesto. e. Muestra rigor científico en el desarrollo del supuesto (en el procedimiento, en la argumentación o en los pasos para su resolución). f. Realiza aportaciones creativas e innovadoras. g. Obtiene un resultado o conclusión coherente y, en su caso, correcta. h. Elabora conclusiones o reflexiones personales bien fundamentadas. i. Fundamenta y relaciona los supuestos con la legislación vigente. j. Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita.
<p>Justificación didáctica</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Sitúa el contenido práctico en el marco del currículo. b. Es capaz de relacionar el contenido concreto del supuesto con otros contenidos. c. Al desarrollar el supuesto se refiere al alumnado, a sus características, ideas previas o cualquier otra consideración que resulte pertinente en el desarrollo del supuesto. d. Al desarrollar el supuesto se observa atención a la inclusión de todo el alumnado. e. Utiliza recursos adecuados. f. En caso de que el supuesto lo requiera, ofrece referencias a la evaluación, a los criterios y/o instrumentos de valoración de los procesos y de los resultados. g. Muestra conocimientos y disposición a la innovación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Material permitido.

1ª prueba, parte B: (SUPUESTO PRÁCTICO).

La prueba consistirá en la propuesta de dos opciones prácticas de entre las que las personas aspirantes elegirán una. Cada una de las opciones contará en el planteamiento y/o análisis de actividades de enseñanza y aprendizaje. La duración de la prueba será de cuatro horas.

Esta prueba supondrá la totalidad de la puntuación del apartado.

En la realización de pruebas prácticas o simulaciones y/o en la resolución de ejercicios y supuestos se valorarán los conocimientos relacionados entre otros con los ámbitos siguientes:

- Medición y comprobación de parámetros habitualmente utilizados en los procesos de mantenimiento de vehículos.
- Realización de operaciones de montaje y desmontaje habituales en el mantenimiento de vehículos autopropulsados. La persona aspirante realizará la justificación del trabajo realizado desde el punto de vista técnico y también didáctico.

La justificación didáctica podrá referirse a la ubicación del contenido práctico en el currículo, a la interrelación con otros contenidos, a los conocimientos o capacidades previos del

alumnado para el desarrollo de la actividad, a los recursos necesarios y a los criterios e instrumentos de evaluación.

El tribunal valorará el resultado de la prueba, el procedimiento seguido, las capacidades instrumentales manifestadas y las capacidades de la persona aspirante respecto a la organización del trabajo, la gestión del tiempo, la adaptación a las características del alumnado, la resolución de problemas, la iniciativa y la disposición de innovación.

La prueba práctica constará de varios ejercicios, la calificación final será la media aritmética de las notas obtenidas en cada uno de ellos. Para la realización de la prueba, las personas aspirantes dispondrán de cuatro horas.

El opositor **deberá llevar su propio EPI** para acceder a la realización de los ejercicios. También deberá llevar mascarilla y gel desinfectante.

El opositor **deberá llevar su propia calculadora**, y esta no puede ser programable.

Rigor en el desarrollo de la prueba. Se valorará positivamente que el resultado del supuesto práctico sea correcto y, en su caso, se exprese correctamente en la unidad o unidades correspondientes.

Conocimiento científico. Se indicarán los conceptos y teorías usadas en cada uno de los problemas o supuestos.

Resolución de los ejercicios prácticos. Se valorará de forma positiva que se indiquen, siguiendo una secuencia lógica y ordenada, todos los pasos seguidos en el desarrollo de los problemas, ejercicios o supuestos prácticos, de forma que la resolución quede clara y concisa.

Claridad conceptual en la resolución de cuestiones y problemas. Se valorará positivamente la incorporación, en aquellos supuestos prácticos en los que sea posible y pertinente, de esquemas, gráficos, diagramas, etc. que ayuden a la comprensión del procedimiento seguido en la resolución de aquellos.

Corrección ortográfica. Se penalizará según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA 2ª PRUEBA (PROGRAMACIÓN Y DEFENSA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2ª PRUEBA – PARTE A (PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA).

Se valorará:

Aspecto formal	a. Esta prueba se ajustará a las directrices establecidas en el anexo III de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre (DOGV 8961, 26.11.2020).
Estructura de la programación	a. La estructura de la programación es coherente y se presenta de forma clara y ordenada. b. Realiza una introducción o justificación de la programación clara, que avanza su contenido.

	<ul style="list-style-type: none"> c. Contextualiza y justifica la programación en el marco legal. d. Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la programación. e. Menciona las unidades didácticas, programas o bloques temáticos programados. f. Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento de la programación. g. Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.
<p>Aspectos didácticos</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Presenta una propuesta válida y viable. b. Contextualiza adecuadamente su programación teniendo en cuenta el entorno, el centro y el aula. c. Se adapta al nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta. d. Contempla elementos para la acción tutorial y relaciona la programación como parte de la labor orientadora de cada docente. e. Nombra posibles relaciones con otras áreas o materias del currículo. f. Hace referencia a la evaluación enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final. g. Utiliza la terminología de forma adecuada, con rigor académico. h. Ofrece ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc. que ayudan a clarificar los contenidos expuestos. i. Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos en la programación, y ofrece referencias bibliográficas, webgráficas, investigaciones, autores/as, etc. pertinentes y actualizadas que dan rigor al desarrollo del tema j. Expone la programación de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo. k. No se observan errores de contenido o de concepto.
<p>Aspectos comunicativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado. b. Muestra seguridad y coherencia en la exposición. c. Capta la atención con un discurso bien organizado, ameno, utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que clarifican la exposición de los contenidos. d. Emplea correctamente el lenguaje técnico, haciendo un uso adecuado. e. Transmite la información despertando interés, muestra implicación y convicción en la defensa de la programación. f. Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas. g.

	h. Utiliza una entonación, volumen, ritmo, énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.
--	--

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2ª PRUEBA – PARTE B (UNIDAD DIDÁCTICA).

Se valorará:

Aspecto formal	<ul style="list-style-type: none"> a. Cumple con las directrices establecidas en el anexo III de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre, (DOGV 8961, 26.11.2020). b. Toma como referencia la normativa vigente y aporta bibliografía y/o webgrafía.
Estructura de la unidad didáctica	<ul style="list-style-type: none"> a. La estructura de la unidad didáctica es coherente y se presenta de forma clara y ordenada. b. Realiza una introducción o justificación de la unidad didáctica clara, avanza su contenido. c. Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la unidad didáctica. d. Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento de la programación. e. Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.
Aspectos metodológicos	<ul style="list-style-type: none"> a. Presenta una unidad didáctica válida y viable. b. Plantea objetivos y contenidos que promueven el desarrollo de competencias en el alumnado. c. Se adapta al nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta. d. La unidad didáctica favorece la inclusión, de manera que todo el alumnado puede estar presente, participar y aprender en un marco común. e. Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículo. f. Promueve el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida. g. Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias y las fundamenta. h. Hace referencia a la evaluación enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final. i. Incluye actividades que conectan los contenidos con las experiencias y saberes del alumnado. j. Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.

	<ul style="list-style-type: none"> k. Ofrece variedad de recursos, ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc. que ayudan a aprender y a clarificar los contenidos expuestos. l. Utiliza recursos tecnológicos integrados en el desarrollo de la unidad didáctica. m. Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos en la programación, y ofrece referencias bibliográficas, webgráficas, investigaciones, autores/as, etc. pertinentes y actualizadas que dan rigor al desarrollo del tema. n. Expone la unidad didáctica de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo o. No se observan errores de contenido o de concepto.
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> a. Define criterios de evaluación adecuados que incluyen a todo el alumnado. b. Evalúa competencias clave. c. Propone diferentes instrumentos de evaluación y diseña actividades de evaluación encaminadas al desarrollo de competencias. d. Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende. e. Incluye una autoevaluación de la práctica docente.
Expresión y exposición oral	<ul style="list-style-type: none"> a. Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado. b. Muestra seguridad y coherencia en la exposición. c. Capta la atención con un discurso bien organizado, ameno, utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que clarifican la exposición de los contenidos. d. Emplea correctamente el lenguaje técnico, haciendo un uso adecuado. e. Transmite la información despertando interés, muestra implicación y convicción al defender la programación. f. Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas. g. Utiliza una entonación, volumen, ritmo, énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención. h. Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para apoyar y complementar los contenidos.

El material aportado por la persona aspirante para su exposición tiene que ser "auxiliar", sin que este se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre este material pueden figurar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona candidata, si bien se debe tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento, no serán

en ningún caso obviados al tiempo total destinado al ejercicio ni estas cuestiones deberán ser enmendadas por parte del órgano de selección.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Fase de oposición: media aritmética entre la calificación de la prueba 1 y la de la prueba 2.

Prueba 1: de 0 a 10 puntos.

Se considerará superada con calificaciones igual o superior a 5 puntos.

PARTE A: 5 puntos. Igual o superior al 25% de la calificación para aprobar.

PARTE B: 5 puntos. Igual o superior al 25% de la calificación para aprobar.

Prueba 2: de 0 a 10 puntos.

Se considerará superada con calificación igual o superior a 5 puntos.

Fase de concurso: según baremo, con calificación igual o superior a 5 puntos. Según Anexo I de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

PRUEBA ÚNICA: Consistirá en la exposición de un tema de entre cinco extraídos al azar por la persona aspirante.

La exposición tendrá una duración máxima de 45 minutos. Posteriormente, el tribunal podrá, durante 15 minutos, realizar un debate con la persona candidata.

La exposición tendrá dos partes:

1ª PARTE: Aspectos científicos del tema.

- Demuestra conocer el tema, profundiza en los contenidos.
- Secuencia de manera lógica, coherente y ordenada de los contenidos.
- Ajusta los contenidos al tema y desarrolla y argumenta todos los apartados.
- No se observan errores de contenido o de concepto.
- Utiliza la terminología de forma adecuada, con rigor académico
- Ofrece ejemplos, esquemas, gráficos que ayudan a clarificar los contenidos expuestos.
- Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos, y ofrece referencias bibliográficas, investigaciones, autores/as, etc. que dan rigor al desarrollo del tema.
- Expone el tema de manera original.
- Elabora una conclusión o reflexión personal innovadora, acorde con el planteamiento del tema.

2ª PARTE: Relación del tema con el currículo oficial vigente en la Comunidad Valenciana en el curso 2019/20, desarrollando un aspecto didáctico de este aplicado a un determinado nivel.

- Contextualiza el tema en el marco del currículo.
- Se adapta al nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta.
- Plantea objetivos y contenidos que promueven el desarrollo de competencias en el alumnado.
- Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículo.
- Promueve el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida.
- Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias y las fundamenta.
- Hace referencia a la evaluación enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final.
- Incluye actividades que conectan los contenidos con las experiencias y saberes del alumnado.
- Utiliza recursos tecnológicos integrados en el desarrollo de la unidad didáctica.
- Define criterios de evaluación adecuados que incluyen a todo el alumnado.
- Propone diferentes instrumentos de evaluación y diseña actividades de evaluación encaminadas al desarrollo de competencias.
- Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.
- Incluye una autoevaluación de la práctica docente.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Una calificación igual o mayor que 5 supondrá que los tribunales valorarán la prueba como APTA. En caso de calificaciones menores que 5 se valorará como NO APTA. Para ello, aplicarán, de una forma global, los criterios de evaluación explicitados anteriormente.

Torrent, 23 de abril de 2021

El presidente de la Comisión de Selección. La secretaria de la Comisión de selección.